



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrío@cennoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0311 del 29/08/2022 Radicación No. 76-616-40-89-001-2022-00062-00

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 0311

*Proceso: Ejecutivo Singular con Medida Previa
Motivo: Notificar Acreedor Hipotecario
Demandante: Gases de Occidente S.A. E.S.P.
Demandada: Martha Lucia Bejarano López
Radicación: 2022-00062-00
Riofrío, agosto 29 de 2022*

Teniendo en cuenta que en el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 384-102890, se observa una anotación de hipoteca que está vigente; se procederá de conformidad con lo previsto en el Artículo 462 del C.G.P., en consecuencia, el juzgado DISPONE:

ORDENASE notificar al señor CIRO ALFONSO ARENAS, como acreedor con garantía real, según la anotación No. 010 del certificado de matrícula inmobiliaria No.384-102890 de fecha 11-08-2021, hipoteca que se constituyó mediante escritura pública No. 2475 del 06-08-2021 de la Notaria Primera de Tuluá Valle; para que haga valer su crédito bien sea en proceso separado o en este que se le cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

NOTIFÍQUESE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**

<p>ESTADO VIRTUAL JUZGADO PROMISCO MUICIPAL RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA Hoy AGOSTO 30 DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 095. El Secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.</p>
--

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Riofrío - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5e107b4cc8d29f8b142bd0156b8addb65332c3deee1cc88aa642ad5426f22b**

Documento generado en 29/08/2022 11:24:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>